



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de Enero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 34 /2020

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00038191-4/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gonzalo Rolleri, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 26 de diciembre de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido autorizada su contratación con categoría equivalente al cargo de escribiente auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, conforme Resolución N° 4385/2019, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Sr. Gonzalo Rolleri, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a partir del día 26 de diciembre de 2019 y por el



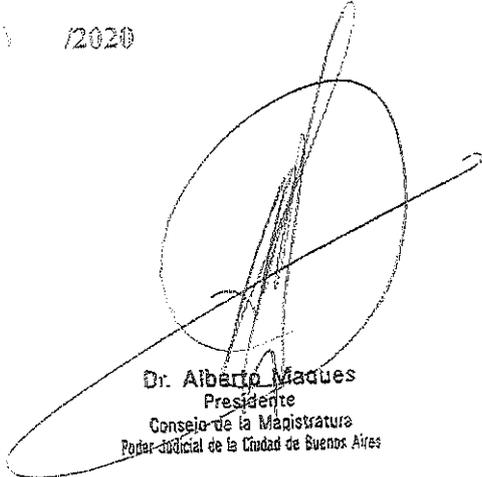
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación del contrato de designación que deberá ser adjuntado dentro de los 5 días hábiles de notificada la misma.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Gonzalo Rolleri, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 50 /2020



Dr. Alberto Macues
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires